



PRESENTACIÓN

Puntos de Cultura es un programa de estímulo y sinergias que gestiona la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud. Su primera convocatoria se realizó en el 2015, mediante la cual se lograron respaldar las iniciativas de 21 organizaciones con una gran diversidad en sus temáticas y áreas de acción. Puntos de Cultura responde a una necesidad específica: fortalecer el quehacer de las organizaciones culturales, las cuales deben cumplir con una serie de requisitos para optar por el mismo.

La siguiente guía, busca facilitar y orientar a todas aquellas organizaciones que estén interesadas en participar de esta iniciativa. No es una guía para la elaboración de proyectos, sino más bien un referente para que los interesados logren delimitar y construir su propuesta para participar de la convocatoria.

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA?

Puntos de Cultura es un programa de estímulo y sinergias, orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoya estas iniciativas mediante un fondo concursable y espacios de encuentro.

2. ¿QUÉ ES UN PUNTO DE CULTURA?

Se considera como *Punto de Cultura*, a toda organización socio-cultural sin fines de lucro perteneciente a la sociedad civil o cooperativa autogestionaria con fines culturales, cuyo quehacer contribuya a la construcción de una sociedad solidaria, inclusiva y participativa, que reconozca y valore su diversidad cultural, memoria y potencial creativo.

3. ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS PARA PARTICIPAR?

- Arte para la transformación social:** proyectos que por medio de diversas manifestaciones artísticas y educativas, y la promoción y vivencia de los Derechos Humanos para una sociedad justa y equitativa, fortalezcan la autoestima, el pensamiento crítico, la creatividad e identidad de las personas y comunidades, así como la convivencia, mediante espacios de expresión y/o aprendizaje artístico.
- Medios y propuestas de comunicación comunitaria:** proyectos e iniciativas innovadoras y no comerciales, enfocadas en la expresión de las identidades, manifestaciones y temáticas propias de diversos sectores y comunidades, utilizando diferentes medios de comunicación colectiva y/o tecnologías innovadoras.
- Fortalecimiento organizacional:** proyectos que contribuyan a fortalecer los grupos, redes, centros, pequeños emprendimientos culturales y otros espacios de trabajo sociocultural, mediante la promoción de diálogos, sinergias, capacitaciones, el intercambio de experiencias y saberes, así como los que buscan el avance y cumplimiento de las políticas públicas y los programas de trabajo relacionados con el ejercicio de los derechos culturales y que involucren la participación de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones y en los diálogos con el sector público y/o privado.
- Cultura para el buen vivir:** proyectos que contribuyan a fortalecer la economía solidaria, la ecología, la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, la interculturalidad, la diversidad cultural, la equidad de género, así como el fomento a la vida saludable y en comunidad, incluyendo proyectos que promuevan la apropiación positiva de espacios culturales, urbanos y rurales para su recuperación y uso, y proyectos vinculados a Casas y Centros Culturales.

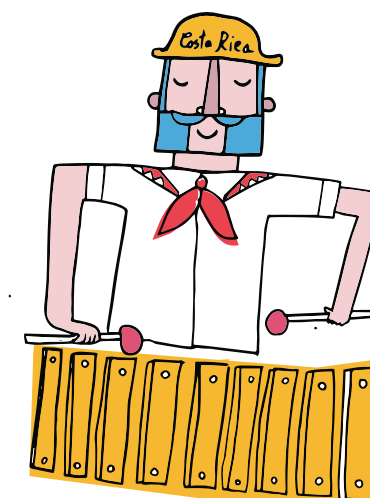
4. ¿CUÁLES FUERON ALGUNOS DE LOS PROYECTOS GANADORES EN ESAS CATEGORÍAS Y SUS OBJETIVOS?

Para la convocatoria del 2015, estos fueron algunos de los proyectos ganadores en cada categoría:

- Arte para la transformación social:** Fundación Creando Sonrisas con su proyecto: ACERCARTE. Su objetivo general es propiciar el desarrollo integral de niños(as) y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social, mediante la ejecución de actividades artísticas, con el fin de promover acciones preventivas, dirigidas a la construcción de valores y habilidades para la vida.
- Medios y propuestas de comunicación comunitaria:** Asociación de Mujeres Unidas Dinámicas de Talamanca, con su proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y producción propia para la educación y la cultura comunitaria a través de la radioemisora "La Voz de Talamanca".

Esta propuesta busca fortalecer el vínculo de la radioemisora con la realidad comunitaria, sus actores sociales y su población, a partir de la aplicación de metodologías participativas, mediante el involucramiento de esos actores locales en el proceso de producción propia de la radio y el mejoramiento de las condiciones técnicas y de las capacidades de producción radiofónica, en consideración de las lógicas, expresiones y necesidades locales, con el fin de aportar en el fortalecimiento de la educación y la cultura Bribri y Cabécar en el territorio indígena de Talamanca.

- Fortalecimiento organizacional:** Asociación Masaya Teatro más Convivencia con su proyecto: Teatro Museo 707. Esta propuesta plantea crear una red de apoyo solidario entre organizaciones de teatro comunitario provenientes de comunidades estigmatizadas como violentas, para complementar los procesos que las organizaciones están llevando en sus localidades ahora con nuevos conocimientos y habilidades.
- Cultura para el buen vivir:** Asociación de Desarrollo Específico para las Culturas Palmareñas con su proyecto: Reconociendo las Culturas Palmareñas. Esta propuesta plantea desarrollar un inventario cultural por medio de la investigación-acción participativa para promover la identidad local.



5. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

1. Contar con personería jurídica al día.
2. Contar con al menos tres años de experiencia en el desarrollo de proyectos similares a los que se plantean para Puntos de Cultura, debidamente respaldados.
3. Aportar todos los datos de la organización que solicita el formulario de presentación de proyectos: datos generales de la organización, lugar para recibir notificaciones, declaración jurada, breve reseña del trabajo de la organización, registro visual o audiovisual de sus principales proyectos y/o materiales gráficos, demostración de trabajo realizado, respaldo del trabajo comunal o en red, y cualquier otra información adicional que la organización considere pertinente.
4. Aportar en el formulario todos los datos relevantes del proyecto que se plantea realizar: Información general, información del responsable del proyecto, objetivos, cronograma, presupuesto, población beneficiaria, etc.

6. ¿CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE RECIBE UN PUNTO DE CULTURA?

Los montos estarán definidos por el presupuesto aprobado cada año para el programa. El tope solicitado no deberá exceder el monto anunciado en la convocatoria.

7. ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBE TENER EL PRESUPUESTO QUE ADJUNTO AL PROYECTO?

No existe un marco formal o reglamentado de presupuesto, pero este deberá al menos considerar los siguientes elementos:

- La organización debe indicar que se compromete a contar con un(a) contador(a) para la gestión administrativa de los fondos que reciba de resultar seleccionado su proyecto.
- Estar en colones y en números redondos.
- El monto solicitado al MCJ no deberá exceder los ¢10.000.000 de colones.
- El presupuesto deberá considerar y cuantificar los montos que aporten las diversas contrapartes del proyecto.
- El presupuesto podrá dividirse por objetivos, actividades, plazos y metas. Aún así, siempre deberán aportar un presupuesto consolidado con el monto total del proyecto, donde se establezca con claridad cuánto dinero se solicita al fondo Puntos de Cultura y cuánto aportan otras contrapartes.

8. ¿PUEDE MI ORGANIZACIÓN PRESENTAR MÁS DE UN PROYECTO PARA ESTA CONVOCATORIA?

Sí puede presentar más de un proyecto, sin embargo la Comisión Seleccionadora aprobará como máximo un proyecto por organización. Será en casos realmente excepcionales que una organización reciba la aprobación de más de un proyecto en una misma convocatoria.

9. TENGO UN PROYECTO QUE TIENE DIFERENTES ETAPAS. ¿PUEDE PUNTOS DE CULTURA FINANCIAR UNA DE ESAS ETAPAS?

Sí, Puntos de Cultura puede financiar una etapa de un proyecto mayor. La etapa que Puntos de Cultura va a financiar debe estar dentro de los plazos que estipula el reglamento y las bases de participación: mínimo seis meses, máximo un año. Los proyectos o las etapas deben ejecutarse dentro de ese plazo y en el transcurso del año para el cual fueron aprobados.



10. ¿PERMITE PUNTOS DE CULTURA LA COMPRA DE ACTIVOS Y/O BIENES PARA MI ORGANIZACIÓN?

La compra de activos y/o bienes está permitida, aunque la misma debe estar bien justificada dentro de los objetivos, metas y necesidades reales del proyecto y de la organización.

11. MI PROYECTO NECESITA DE LA COMPRA DE EQUIPO Y LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAS. ¿TENGO UN PORCENTAJE MÁXIMO DEL FONDO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAS?

Puntos de Cultura permite la compra de equipos y/o activos (ver pregunta No. 8) y la subcontratación de personas. Sin embargo, los montos que corresponden a ambos rubros (compra de equipos y subcontratación de personas) se valorarán dentro de los objetivos, metas y necesidades reales del proyecto y de la organización.

12. ¿NECESITO UNA CONTRAPARTE PARA MI PROYECTO?

Sí, es necesario que el proyecto cuente con al menos el 20% de su costo total financiado por medios de la organización o externos, debidamente respaldados mediante cartas o certificaciones. Los recursos de estas contrapartidas no deben ser necesariamente financieros, pero deben contabilizarse (es decir, expresarse o calcularse en colones).

13. ¿CÓMO DEBO CONTABILIZAR ESOS RECURSOS APORTADOS POR LA CONTRAPARTE O PATROCINADORES?

La manera para contabilizar los aportes de las contrapartes o patrocinadores es dándole un valor monetario (respaldado y contextualizado). No es solo enumerar los aportes de las contrapartes, sino que es necesario contabilizar ese apoyo, así como respaldarlo con cartas de compromiso u otro tipo de documentos apropiados para este fin.

A continuación encontramos parte del presupuesto presentado por la Fundación SIFAIS, en donde se ejemplifica como la contraparte da un espacio y asigna un valor al uso de ese espacio.

ACTIVIDAD / CATEGORÍA	RECURSOS QUE APORTA LA ORGANIZACIÓN.	MONTO QUE APORTA SIFAIS	MONTO QUE APORTA LA CONTRAPARTE	RECURSOS DE LA CONTRAPARTE	MONTO SOLICITADO AL MCJ	TOTAL
Espacios para capacitación	Espacio para uso en capacitaciones	¢300.000	¢170.000	Espacio de trabajo en las instalaciones de la contraparte	0	¢470.000

14. ¿CUÁLES SON LOS MEDIOS ADECUADOS PARA CONTABILIZAR LAS CONTRAPARTES?

La Comisión Seleccionadora valorará los montos aportados por las contrapartes o patrocinadores por medio de cartas debidamente firmadas por estos aliados. En algunos casos, los documentos deberán estar debidamente certificados, sin embargo esta solicitud se podrá ajustar al marco y contexto de cada uno de los proyectos.

15. UNA VEZ QUE UN PROYECTO ES SELECCIONADO EN PUNTOS DE CULTURA, ¿LOS FONDOS ASIGNADOS SE TRASLADAN EN UN SOLO DEPÓSITO DE DINERO O SE GIRAN EN VARIOS TRACTOS?

Por motivos de control financiero, el depósito del dinero se realiza en tres tractos. La transferencia de estos estará ligada a la aprobación de los informes, y siempre la fecha de depósito estará determinada por la propuesta de pago de acuerdo al calendario de pagos establecido por la Tesorería Nacional, en los meses que corresponda para cada tracto.

Para cada convocatoria, la Dirección de Cultura dará a conocer -en las bases de participación-, los porcentajes y las fechas en que se trasladará cada tracto. A manera de referencia, para el 2015-2016, la distribución se hizo de la siguiente manera:

- El primer tracto del proyecto se entregó durante el mes de diciembre de 2015, y correspondió a un 65% del monto total del proyecto.
- El segundo tracto se planificó contra entrega y aprobación de un informe de avance en el segundo cuatrimestre del 2016, y correspondió a un máximo del 30% del monto total del proyecto.
- El tercer y último tracto se planificó para diciembre del 2016, contra entrega y aprobación del informe final, una vez finalizado el proyecto. El cierre del proyecto deberá ser sin excepción en noviembre de cada año. Por motivos de orden administrativo, este último tracto podría hacerse efectivo en la cuenta bancaria de la organización a inicios del año siguiente de finalizado el proyecto, pero debe aprobarse y tramitarse por la Dirección de Cultura a más tardar en diciembre.

16. ¿CUÁLES SERÁN LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

El beneficiario del programa estará en la obligación de brindar las facilidades necesarias para que su proyecto sea evaluado por la Dirección de Cultura, por medio de informes, visitas y sesiones de análisis, que medirán el alcance de las metas y objetivos propuestos.

Para la presentación de informes, la Dirección de Cultura pondrá a disposición del beneficiario, por medio del correo electrónico señalado por este para notificaciones, el formulario correspondiente. El convenio que se firma una vez seleccionado el proyecto determina la periodicidad en el que deberán ser presentados los informes de ejecución.

17. ¿CUÁNTO DEBEN DURAR LOS PROYECTOS?

La ejecución de los proyectos beneficiarios del programa no podrá ser inferior a seis meses, ni superior a un año.

18. MI PROYECTO DURARÁ 4 MESES. ¿PUEDO PARTICIPAR?

No, los proyectos deben tener un mínimo de duración de 6 meses.

19. MI PROYECTO DURA 16 MESES. ¿PUEDO PARTICIPAR Y PEDIR PRÓRROGA DE TIEMPO?

No, el actual reglamento y las actuales bases de participación no contemplan la opción de pedir prórrogas. Los proyectos deberán tener un mínimo de 6 meses y un máximo de un año de duración. Eso sí, las organizaciones pueden volver a concursar con otras etapas del mismo proyecto, o con otros proyectos.

20. ¿QUIÉNES PUEDEN OPTAR POR ESTE FONDO?

Pueden participar organizaciones sin fines de lucro que tengan su personería jurídica al día, que desarrollen dentro de sus objetivos, proyectos culturales o artísticos con incidencia social. Estas organizaciones pueden ser:

- Asociaciones
- Fundaciones
- Asociaciones de Desarrollo
- Cooperativas autogestionarias
- Sociedades civiles sin fines de lucro

Este programa no es para el desarrollo profesional de sectores artísticos para el cual existen otros estímulos, sino para el impulso de procesos de gestión sociocultural.

21. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas físicas
- Sociedades mercantiles (de cualquier tipo, por ejemplo Sociedades Anónimas, Sociedades con Responsabilidad Limitada, Sociedades Civiles con Fines de Lucro y Sociedades en Comandita).

22. TENGO UN PROYECTO QUE EN LA ACTUALIDAD SE DESARROLLA EN UNA SOLA COMUNIDAD. ¿CON PUNTOS DE CULTURA ES POSIBLE DESARROLLARLO EN OTRAS COMUNIDADES O DEBO MANTENERME SOLO EN MI COMUNIDAD ORIGINAL?

Puntos de Cultura permitirá que los proyectos que se han desarrollado o han surgido en una comunidad en específico puedan replicarse en otras comunidades. Eso sí, las réplicas en otras comunidades deberán ser fieles a los objetivos, metas, cronogramas planteados y deben contar con el respaldo de grupos de las nuevas comunidades.

23. ¿QUÉ PASA SI DOS ORGANIZACIONES DIFERENTES PRESENTAN UNA PROPUESTA PARA LA MISMA ZONA Y/O COMUNIDAD?

Se pueden presentar dos propuestas para una misma comunidad por parte de dos organizaciones diferentes. La Comisión Seleccionadora, de acuerdo a los criterios de evaluación, será la encargada de seleccionar alguna de las propuestas que en este caso coinciden en su trabajo con una comunidad determinada.

Se podría dar el caso excepcional de que se seleccionen dos propuestas para una misma comunidad presentadas por organizaciones diferentes, si la Comisión Seleccionadora así lo considerara pertinente.

24. TENGO UN PROYECTO CULTURAL PERO NO TENGO PERSONERÍA JURÍDICA ¿PUEDO PARTICIPAR?

No. El Ministerio de Cultura y Juventud, a través de sus distintos programas, tiene otros fondos concursables que pueden ser de su interés, como Proartes y Becas Taller.



25. TENGO UN PROYECTO CULTURAL PERO LOS NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE ENCUENTRAN VENCIDOS EN MI PERSONERÍA. ¿PUEDO PARTICIPAR?

Puede participar, siempre y cuando se aporte una **certificación notarial debidamente sellada**, en donde se indique que los nuevos nombramientos están en proceso de inscripción. Toda esta documentación **deberá aportarse dentro del plazo de la convocatoria** y no posteriormente.

26. TENGO MÁS DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y VALIDADA POR CARTAS DE DIFERENTES COMUNIDADES Y CONTRAPARTES, PERO MI CÉDULA JURÍDICA NO TIENE MÁS DE UN AÑO DE VIGENCIA. ¿PUEDO PARTICIPAR?

Sí puede participar. La Comisión Seleccionadora valorará estos casos en el contexto de los proyectos solicitados, de la experiencia de la organización y de la validez de las contrapartes. De igual forma, la Comisión Seleccionadora podrá realizar las consultas necesarias para validar los datos presentados como respaldo de la experiencia de la organización.

27. ESTOY PARTICIPANDO DE LA CONVOCATORIA DE PUNTOS DE CULTURA PERO MI CÉDULA JURÍDICA SE ENCUENTRA EN EL PERÍODO DE RENOVACIÓN. ¿PUEDO PARTICIPAR?

Sí puede participar. Deberá aportar el comprobante necesario para que la Comisión Seleccionadora valide que realmente la cédula jurídica está en proceso de renovación.

28. MI ORGANIZACIÓN FUE SELECCIONADA COMO UN PUNTO DE CULTURA, PERO SE DA UN PROCESO DE CAMBIO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN QUE IMPLICA UN CAMBIO EN LA PRESIDENCIA. ¿PERDEMOS EL FINANCIAMIENTO? ¿QUÉ DEBEMOS HACER?

No pierden el financiamiento. Deben notificar de manera inmediata a los encargados del programa Puntos de Cultura que se da un cambio dentro de la organización. La firma del anterior presidente y/o apoderado no pierde vigencia, sin embargo se debe notificar a tiempo de todos los cambios vinculados con la persona que representa la organización frente al Ministerio de Cultura y Juventud.

29. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE PUNTOS DE CULTURA Y PROARTES?

Básicamente, Proartes es un fondo dirigido al desarrollo y profesionalización del sector artístico cultural independiente **vinculado con las artes escénicas** (danza, teatro, artes circenses, música, producción audiovisual), y por tanto financia producción y circulación de obras, investigación y otros ámbitos de acción vinculados con las artes escénicas exclusivamente, mientras que Puntos de Cultura está orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. Para Puntos de Cultura, los

criterios fundamentales de selección, son: el fortalecimiento de las organizaciones, el impacto en la inclusión de poblaciones vulnerables o excluidas y la apertura de espacios para la convivencia, el buen vivir y la democracia cultural.

30. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE PUNTOS DE CULTURA Y BECAS TALLER?

Las Becas Taller están orientadas hacia la protección, promoción y gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (o herencia cultural). Representa un estímulo económico anual para el desarrollo de proyectos, a fin de crear, investigar o impartir capacitaciones. Una de sus características es la de ser un programa accesible por lo que personas que no necesariamente cuentan con educación formal en las diversas áreas artístico-culturales también pueden participar. En Puntos de Cultura sólo pueden participar organizaciones y se priorizan proyectos que ya están en desarrollo por parte de estas.

31. ¿PUEDE UNA ORGANIZACIÓN QUE SÍ CUENTE CON PERSONERÍA JURÍDICA REPRESENTARME PARA PARTICIPAR DE ESTE FONDO?

Se permiten alianzas entre organizaciones informales y organizaciones con personería jurídica siempre que ambas mantengan líneas de trabajo y objetivos similares y prueben la idoneidad de su alianza. En caso de que su proyecto sea elegido, es vital tener claro que la responsabilidad legal será únicamente de quien firme el contrato, es decir, de la organización con personería jurídica. Es conveniente que existan cartas de entendimiento entre las organizaciones, donde esté claro el rol de cada una, y que tengan una historia previa probada de trabajo conjunto.

32. MI PROYECTO VA A DESARROLLAR LA PUESTA EN ESCENA Y/O EL DESARROLLO DE TALLERES, SESIONES DE TRABAJO, ENCUENTROS TEMÁTICOS, FESTIVALES, ENTRE OTROS. ¿PUEDO COBRAR ALGÚN MONTO DE ENTRADA O SOLICITAR UNA CUOTA DE INGRESO?

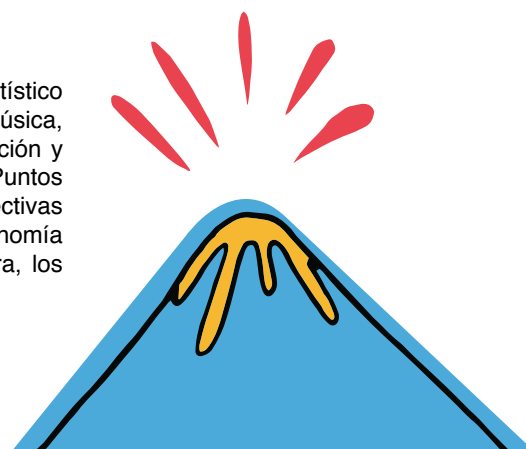
Se puede cobrar un monto por la entrada o una cuota de ingreso tanto a los espectáculos como a los talleres formativos, sin embargo este monto debe definirse e incluirse previamente en la propuesta para Puntos de Cultura, y debe estar **justificado**, ya que no puede ser con fines de lucro, sino con fines de auto-gestión debidamente fundamentados. El costo propuesto de este tipo de cobros será evaluado en el contexto de cada uno de los proyectos.

33. ¿CÓMO DEBO DETALLAR LA POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁ DEL PROYECTO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN?

Es vital que cuantifique (indique en números) cuántas personas aproximadamente se verán beneficiadas del proyecto en caso de aprobarse. Además, debe detallar el tipo de poblaciones específicas que se beneficiarían de la iniciativa, en caso de que corresponda: mujeres, niños, jóvenes, personas de grupos étnicos, etc.

Es importante que el número de potenciales beneficiarios sea realista, por lo que se solicita que no se generalice (por ejemplo, que se indique que se beneficiará toda la población de un cantón, salvo que por el tipo de proyecto se explique que claramente todas las personas que allí residen se verán beneficiadas de la iniciativa).

Por ejemplo, cuando se trata de capacitaciones, se debe enlistar y calcular el número de personas y/o grupos que participarán de los procesos de formación o intercambio de experiencias. En el caso de exhibiciones, ferias, festivales o eventos abiertos al público, corresponde anotar un cálculo aproximado de visitantes o personas que se expondrán al evento. Para proyectos de emisoras, periódicos, revistas u otros medios de comunicación, por favor cuantificar su audiencia.



34. ¿CÓMO ME INSCRIBO PARA PARTICIPAR DE PUNTOS DE CULTURA?

Las fechas de convocatoria, las bases de participación y el formulario de inscripción estarán disponible en el sitio web de la Dirección de Cultura (www.dircultura.go.cr). Los proyectos deberán entregarse en versión digital (en un disco compacto de tamaño estándar o en una llave USB – **no se reciben Mini CD**) **acompañado de una versión en físico del proyecto, en un sobre de manila tamaño carta y cerrado.**

Los documentos deberán entregarse en las Oficinas Centrales de la Dirección de Cultura, ubicadas en el CENAC (antigua FANAL, costado este del Parque España, San José centro).

También podrá enviar por medio Correos de Costa Rica en **un sobre manila cerrado** la documentación respectiva. Este sobre deberá dirigirse a las Oficinas Centrales de la Dirección de Cultura, ubicadas en el CENAC (antigua FANAL, costado este del Parque España) a nombre del Dpto. de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud.

35. ¿CUANDO ESTARÁN DISPONIBLES LOS RESULTADOS?

Los resultados se anuncian durante el segundo semestre del año, en la fecha que se indique en el sitio web de la Dirección de Cultura (www.dircultura.go.cr).

36. ¿QUIÉNES EVALUARÁN LOS PROYECTOS RECIBIDOS EN LA CONVOCATORIA?

En atención al Reglamento, se conforma una Comisión Seleccionadora integrada por:

- El Director(a) de Cultura o su representante, quien presidirá las deliberaciones.
- Dos representantes del equipo de trabajo de la Dirección de Cultura.
- Dos representantes de organizaciones culturales, debidamente inscritas en el *Sistema de Información Cultural*, creado y administrado por el Ministerio de Cultura y Juventud, denominado SICultura.
- Dos representantes de universidades estatales.

37. SI MI PROYECTO NO RESULTA SELECCIONADO, ¿PUEDO SABER POR QUÉ?

En diciembre de cada año se enviará a las organizaciones que participaron y no fueron seleccionadas, la herramienta de evaluación que aplicó la Comisión Seleccionadora a su proyecto, con las observaciones respectivas.

38. ¿QUÉ PROHIBICIONES EXISTEN PARA PARTICIPAR?

- A. Las organizaciones cuya personería jurídica no se encuentre al día y debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- B. Las organizaciones con fines de lucro, salvo las cooperativas autogestionarias con fines culturales.
- C. Las organizaciones que se encuentren en mora o hayan incumplido en alguno de los tres años anteriores, las obligaciones derivadas de la asignación de beneficios de alguno de los programas de becas o fondos de apoyo de proyectos culturales del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.
- D. Las organizaciones a las que pertenezcan los funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, encargados de la selección, coordinación o fiscalización del programa, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- E. Las organizaciones a las que pertenezca alguno de los miembros de la Comisión Seleccionadora, los funcionarios de la Dirección de Cultura o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- F. Las organizaciones que estén ejecutando algún proyecto en alguno de los programas de becas o fondos de apoyo de proyectos culturales o proyecto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, o sus órganos desconcentrados.
- G. Los contratistas que se encuentren prestando algún servicio, debidamente formalizado por las vías de la contratación administrativa, a la Dirección de Cultura.

39. ¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN?

Puede escribir al correo puntos@dircultura.go.cr

Recuerde también revisar las bases de participación y los requisitos que se actualizan en el primer trimestre de cada año en el sitio web de la Dirección de Cultura (www.dircultura.go.cr).

DURANTE LA PRIMERA CONVOCATORIA (2015-2016) SE SELECCIONARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE CULTURA:

Categoría de Arte para la Transformación Social:

1. Junta Administrativa de la Escuela Llorente de Flores. Región: Heredia.
2. Fundación Creando Sonrisas. Región: San José.
3. Asociación Patriótica Específica de Purral. Región: San José.
4. Asociación de Servicio Comunitario Nacional Ambiental para la Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad (ASCONA). Región: Zona Sur.
5. Asociación de Pescadores Artesanales Costeños. Región: Puntarenas.
6. Asociación Cultural AMUBIS. Región: Cartago.

Categoría de Cultura para el Buen Vivir:

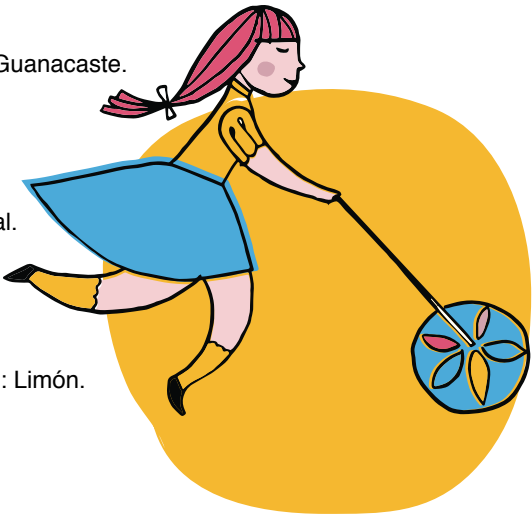
7. Asociación de Desarrollo Específico para las Culturas Palmareñas. Región: Alajuela.
8. Red Sancarleña de Mujeres Rurales. Región: Zona Norte
9. Asociación GuanArte. Región: Guanacaste.

Categoría de Fortalecimiento Organizacional:

10. Sistema Integral de Formación Artística para la Inclusión Social (SIFAIS). Región: San José.
11. Asociación Cultural Arte y Circo (ASOCARTE). Región: San José.
12. Asociación Masaya Teatro Más Convivencia. Región: San José.
13. Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT). Región: Zona Norte.
14. Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Abangares (ADILJA). Región: Guanacaste.
15. Orcuo Dobon – Mano de Tigre Sociedad Civil. Región: Zona Sur.

Categoría de Medios y Propuestas de Comunicación Comunitaria:

16. Guanared Sociedad Civil para la Promoción del Arte y la Cultura. Región: Nacional.
17. Asociación Voces Nuestras. Región: San José.
18. Red de Mujeres Rurales de Costa Rica. Región: Nacional.
19. Fundación Voz Propia. Región: Guanacaste.
20. Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA). Región: Limón.
21. Asociación de Mujeres Unidas de Talamanca (ASOMUDI). Región: Nacional.





BASES Y REQUISITOS:

WWW.DIRCULTURA.GO.CR



**vivamos
el poder
transformador
de la cultura**